



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Secretaría Municipal

DECRETO N° 297.-

REF.: Se aprueba Convenio Complementario, para ejecución proyecto FRIL denominado "Construcción Paseo Peatonal calle Teniente Muñoz/Mario Leal, Puerto Williams" código BIP 40044570-0.

Puerto Williams, julio 12 de 2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

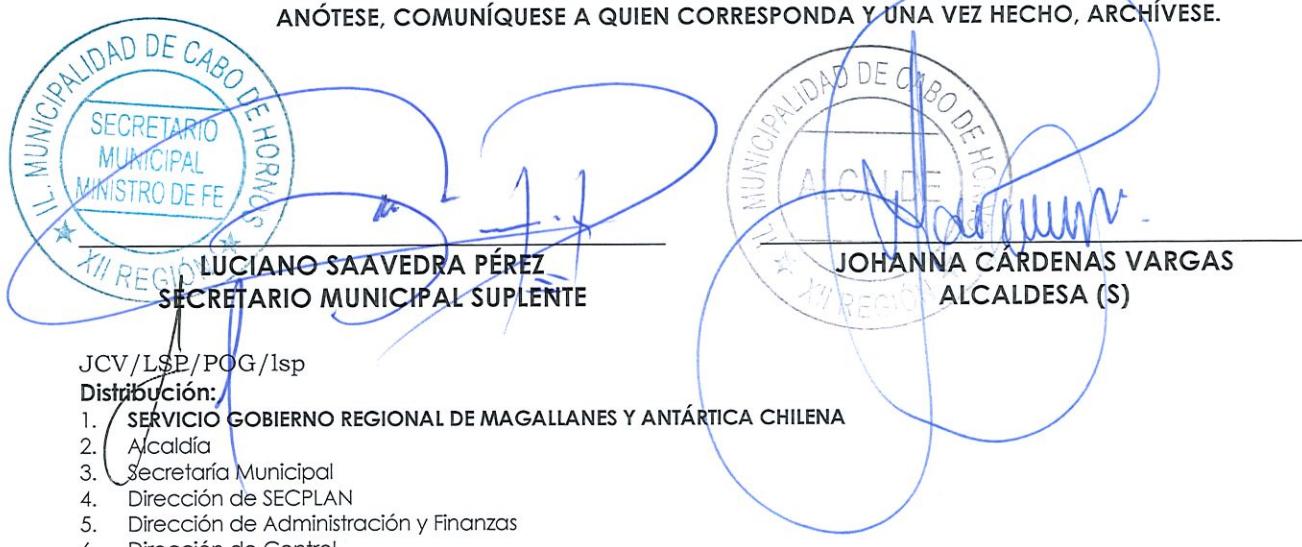
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio N° 460, de fecha 11/07/2023 que designa como Alcaldesa(s) a doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Convenio Complementario de Transferencia de recursos. Fondo Regional de Iniciativa Local, de fecha 27/06/2023 que tiene como propósito modificar las cláusulas descritas en el convenio de transferencia original, con el fin de actualizar la información contenida en virtud de la aprobación de la propuesta de instructivo y distribución Comunal para el FRIL 2023 entre el Servicio Gobierno Regional de Magallanes y Antártica chilena y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos;
- La Resolución Exenta (DPIR) N° 313, de fecha 29/06/2023 que aprueba el Convenio Complementario, para proyecto FRIL denominado Construcción Paseo Peatonal calle Teniente Muñoz/Mario Leal, Puerto Williams" código BIP 40044570-0. entre el Servicio Gobierno Regional de Magallanes y Antártica chilena y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Oficio Ordinario (DPIR) N° 473, de fecha 03/07/2023 que remite la Resolución Exenta (DPIR) N° 313, de fecha 29/06/2023 que aprueba el Convenio Complementario, para proyecto FRIL denominado Construcción Paseo Peatonal calle Teniente Muñoz/Mario Leal, Puerto Williams";
- El Memorándum N° 112, de fecha 12/07/2023 de la Secretaría Comunal de Planificación a la Alcaldía;
- El Memorándum N° 630, de fecha 12/07/2023 de Alcaldía a la Secretaría Municipal.

DECRETO:

1º APRUÉBASE, en todas sus partes, el Convenio Complementario celebrado con fecha 27 de junio de 2023 entre el **SERVICIO GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA** representado por su Gobernador Regional don Jorge Flies Añon y la **MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS** representada por su Alcalde don Patricio Fernández Alarcón, para el proyecto FRIL denominado Construcción Paseo Peatonal calle Teniente Muñoz/Mario Leal, Puerto Williams" código BIP 40044570-0.

El presente Convenio pasará a ser parte integrante del presente Decreto, de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JCV/LSP/POG/lsp

Distribución:

1. SERVICIO GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de SECPLAN
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Dirección de Control
7. Departamento de Obras Municipales
8. Archivo Oficina de Partes



CABO DE HORNOS

CRECE

Puerto Williams, 12 julio de 2023

MEMORANDUM N° 630

DE: ALCALDESA (S) IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DOÑA JOHANNA CARDENAS VARGAS

A: SECRETARIO MUNICIPAL (S.)
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ

Junto con saludar muy cordialmente, Solicito a Ud., Ordenar a quien corresponda decretar *Convenio Complementario de Transferencia de recursos: Fondo Regional de iniciativa local, suscrito entre el Gobierno Regional y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos*, con fecha 27 de junio de 2023, para la ejecución del Proyecto FRIL denominado "Construcción Paseo Peatonal Calle Teniente Muñoz/Mario Leal, Puerto Williams" conforme al memorándum N° 112 del Director de Secplan Subrogante que se adjunta.

JCV/vac.
Distribución:
Secmun
Alcaldía

JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)



CABO DE HORNOS

CRECE

Puerto Williams, 12 de julio de 2023.

MEMORÁNDUM N°112

**A: ALCALDESA (S) IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DOÑA JOHANNA CÁRDENAS VARGAS**

**DE: DIRECTOR (S) SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ**

Junto con saludar muy cordialmente, solicito a Ud., autorizar e instruir a quien corresponda, **decretar el Convenio Complementario de Transferencia de Recursos: Fondo Regional de Iniciativa Local**, suscrito entre el Gobierno Regional y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, con fecha 27 de junio de 2023, para la ejecución del proyecto FRIL denominado "**Construcción Paseo Peatonal Calle Teniente Muñoz/Mario Leal, Puerto Williams**", **código BIP 40044570-0**, por el monto de M\$121.901.- aprobado mediante la Resolución Exenta (DPIR) N°313 de fecha 29 de junio de 2023, del Gobierno Regional y de la Antártica Chilena.

Sin otro particular, me despido atentamente.



LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
Director (S)
Secretaría Comunal de Planificación

Distribución:

1. Alcaldía
2. SECPLAN



Servicio Gobierno Regional
Magallanes y de la Antártica Chilena
División de Presupuesto e Inversión Regional

OF. ORD. (DPIR) N°473 / 2023

ANT.: Proceso Presupuestario 2023

MAT.: Remite resolución que indica.

PUNTA ARENAS, 03 DE JULIO 2023.

DE : JEFA DE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL.

A : ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS.
DON JAIME FERNANDEZ ALARCON.

1. Adjunto remito a Ud., las siguientes Resoluciones Ex. (DPIR), ambas de fecha 29.06.2023, que aprueban los Convenios de Transferencias Complementarios de recursos del Fondo Regional de Iniciativa local (FRIL), de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO BIP	NOMBRE	RESOLUCIÓN EXENTA N°
40044570-0.	"CONSTRUCCIÓN PASEO PEATONAL CALLE TENIENTE MUÑOZ / MARIO LEAL, PUERTO WILLIAMS."	313
40034131-0.	"MEJORAMIENTO MULTICANCHAS ESTADIO MUNICIPAL, PUERTO WILLIAMS"	314

2. Para lo anterior, para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.,



Firmado por:
Eugenia Valentina Mancilla Macías
Jefa División de Presupuesto e
Inversión Regional
Fecha: 05-07-2023 13:39 CLT
Gobierno Regional de la Región de
Magallanes y de la Antártica Chilena

DISTRIBUCIÓN

- Sr. Alcalde Il. Municipalidad de Cabo de Hornos.
- División de Presupuesto e Inversión Regional
- Unidad Administrativa de Control e Inspecciones.
- Carpeta Proyectos.
- Archivo

RAPO MPH



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/YOPEQE-326>

RES. EX. (DPIR) N°313 / 2023.

MAT.: Aprueba Convenio Complementario proyecto FRIL denominado “CONSTRUCCIÓN PASEO PEATONAL CALLE TENIENTE MUÑOZ / MARIO LEAL, PUERTO WILLIAMS.” CODIGO BIP 40044570-0.

PUNTA ARENAS, 29 DE JUNIO DE 2023.

VISTOS:

1. Los Artículos 6, 7, 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 del 05.12.86., Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El DFL. N° 1/19.175 que fija el texto refundido coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, publicada en el D.O. el 08.11.05;
4. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
5. La Resolución N° 14, de 2022 de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda;
6. La Sentencia del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 31.05.2021 que nombra al Sr. Gobernador Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
7. El Convenio de Transferencia de recurso Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL, de fecha 11.08.2022.
8. La Res. Ex. (DPIR) N°353 de fecha 12.08.2022, de este Gobierno Regional, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL del proyecto en asunto.
9. La Ley N° 21.516, Ley de Presupuesto del Sector Público 2023;
10. El “Instructivo y Distribución Comunal del Fondo Regional de Iniciativas Local FRIL 2023, aprobado en la 03^a Sesión Ordinaria del Consejo Regional, celebrada con fecha 27.02.2023;
11. El Oficio N° 17 AC/2023 de fecha 02.03.2023, del Sr. Gobernador Regional, mediante el cual se informa el Acuerdo del Consejo Regional respecto a la propuesta para la distribución de recursos del FNDR-FRIL 2023 para las comunas de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena;
12. El Ord. DPIR N° 266 de fecha 15.05.2023, que informa que la iniciativa identificada en asunto, se encuentra Recomendada con cargo al marco presupuestario de recursos FNDR-FRIL 2023 asignado a dicha comuna;
13. El Ord. N°408 de fecha 01.06.2023 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, el cual solicita la creación de la identificación presupuestaria con cargo al año 2023.
14. La Resolución Ex. (DPIR) N° 254 de fecha 01.06.2023, de este Gobierno Regional, que crea asignaciones identificatorias de proyectos – Inversión Regional XII Región de Magallanes – 2023, Fondo Regional de Iniciativa Local;
15. El Ord. N°501 de fecha 23.06.23 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, el cual remite Convenio complementario firmado para Vº Bº y tramitación.
16. Los antecedentes tenidos a la vista;

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución citada en el Visto N° 14 de la presente resolución, consta la identificación presupuestaria del citado proyecto, lo que hace factible su ejecución;
2. Que, por Ord., citado en el Visto N° 12 y N°15, se hace necesario aprobar un Mandato complementario, suscrito entre este Gobierno Regional y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, para ajustar los montos finales de la iniciativa.
3. Que lo anterior debe ser sancionado mediante Resolución Exenta.

RAPO MRBU MPHP EVMM



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/ARBI1P-590>

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE**, el Convenio Complementario, suscrito entre este Gobierno Regional y la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos, para la ejecución del siguiente proyecto:

CÓDIGO BIP	NOMBRE PROYECTO
40044570-0.	"CONSTRUCCIÓN PASEO PEATONAL CALLE TENIENTE MUÑOZ / MARIO LEAL, PUERTO WILLIAMS

2. El Convenio Complementario, que por el presente acto se aprueba, forma parte integrante de la presente resolución, cuyo texto se transcribe a continuación:

**CONVENIO COMPLEMENTARIO
DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS:
FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL**

En Punta Arenas, 27 de junio de 2023, entre el Servicio Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, RUT Nro. 72.229.800-4, representado por el Sr. Gobernador Regional, don **JORGE FLIES AÑON**, RUT Nro. 10.818.357-8, ambos domiciliados en calle Plaza Muñoz Gamero Nro. 1028, 2º piso, en la ciudad de Punta Arenas, en adelante el "Gobierno Regional", por una parte y por la otra la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, RUT Nro. 69.254.400-5, representada por su Alcalde don **PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**, RUT Nro. 13.267.954-1, ambos domiciliados en Calle O'Higgins Nº 189, de la comuna de Cabo de Hornos, en adelante "la Municipalidad", han acordado lo siguiente:

El presente documento tiene como propósito modificar las cláusulas descritas en el convenio de transferencia original, con el fin de actualizar la información contenida en virtud de la aprobación de la propuesta de instructivo y distribución Comunal para el "Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) 2023".

PRIMERO: Con fecha 11 de agosto 2022, se suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos FRIL, aprobado mediante Resolución Exenta DPIR Nº 353 de fecha 12 de agosto 2022. para la ejecución del siguiente proyecto:

SUBT.	ITEM	ASIG.	CÓDIGO B.I.P	NOMBRE	DESGLOSE	COSTO TOTAL M\$
33	03	125	40044570	CONSTRUCCIÓN PASEO PEATONAL CALLE TENIENTE MUÑOZ / MARIO LEAL, PUERTO WILLIAMS	OBRAS CIVILES	121.901.-
TOTAL PROYECTO M\$						121.901.-

SEGUNDO: Por el presente Mandato complementario, se hace necesario modificar la cláusula PRIMERA, TERCERA Y QUINTA del citado Convenio, con el fin que la iniciativa sea cargada al marco presupuestario del año 2023, de acuerdo al siguiente detalle;

CLAUSULA PRIMERA: La Ley Nro. 21.516, que establece el Presupuesto del Sector Público para el año 2023, en la Partida Gobiernos Regionales, Glosa 07, Comunes para todos los Programas de Inversión Regional, en su numeral 7.9., autoriza a los Gobiernos Regionales para transferir recursos a las Municipalidades (Subtítulo 33, Ítem 03, Transferencias de Capital, Aportes a Otras Entidades Públicas – Asignación 125 FRIL) con el objeto de ejecutar proyectos de inversión, con la modalidad de operación que se indica en dicha glosa.

CLAUSULA TERCERA: El financiamiento para el proyecto individualizado en cláusula precedente, se encuentra aprobado a través de la Resol. Ex. (DPIR) N° 102 de fecha 13.03.2023 del Gobierno Regional, conforme al Marco asignado por el Consejo Regional a la Comuna de Cabo de Hornos, aprobado en el Acuerdo CORE N° 17 de fecha 02 de marzo de 2023 que aprueba Instructivo y Distribución FRIL 2023. Se deja constancia que el proyecto en referencia, no requiere recomendación favorable de la Seremi Desarrollo Social, en atención

RAPO MRBU MPH P EVMM



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/ARBI1P-590>



Servicio Gobierno Regional
División de Presupuesto e Inversión Regional

a que su costo total es inferior a 3000 UTM (M\$185.307), valorizadas al 1º de Enero del ejercicio presupuestario vigente, según (UTM \$61.769)

CLAUSULA QUINTA: Mediante el Ord. Nro. 351 de fecha 12 de mayo de 2023, del Alcalde de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos, se informa que el proyecto en comento será con cargo directo al marco asignado según Reglamento FRIL 2023 bajo la modalidad de licitación pública, privada o trato directo, elaborado por el Gobierno Regional. La contratación del proyecto referido se ejecutará conforme a los procedimientos, normas técnicas y reglamentarias de que dispone para el desarrollo de sus propias actividades la municipalidad y de acuerdo a las estipulaciones del presente convenio.

TERCERO: Las partes dejan expresa constancia que todo lo no modificado, subsiste en el Convenio original de Transferencia de Recursos FRIL.

CUARTO: La Personería del Sr. Gobernador Regional, Don Jorge Flies Añon, para representar al Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, consta en la Sentencia S/N de Calificación, Proclamación y segunda vuelta de Gobernadores Regionales, emanada por el Tribunal Calificador de Elecciones, de fecha 31.05.2021 y publicada el día 01.06.2021, que lo proclama Gobernador Regional electo en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, la cual no se inserta por ser conocida por las partes.

La personería del Sr. Alcalde JAIME PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN, de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS, consta en Decreto Alcaldicio N°250 de fecha 28/06/2021 que lo proclama Alcalde. Tales documentos no se insertan por ser conocidos por las partes.

SEXTO: El presente Convenio se suscribe en un ejemplar, será firmado electrónicamente por ambas partes.

--- FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN ---

3. **IMPUTENSE**, el costo del presente convenio, al subtítulo 33, ítem 03, Asignación 125, del FNDR, según consta en la Resolución Ex. (DPIR) N° 254 de fecha 01.06.2023.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR.,



Firmado por:
Jorge Mauricio Flies Añon
Gobernador Regional
Fecha: 03-07-2023 13:53 CLT
Gobierno Regional de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena



Firmado por:
Marcos Alejandro Loaiza Miranda
Asesor Jurídico
Fecha: 03-07-2023 16:07 CLT
Gobierno Regional de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Alcalde IL. Municipalidad de Cabo de Hornos.
- División Administración y Finanzas.
- División de Presupuesto e Inversión Regional.
- Dpto. Jurídico S.G.R.
- Unidad Administrativa de Control e Inspección.
- Carpeta proyecto.

RAPO MRBU MPHPC EVMM



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/ARBI1P-590>



SERVICIO GOBIERNO REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA REPÚBLICA DE CHILE



MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

CONVENIO COMPLEMENTARIO

DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS: FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL

En Punta Arenas, con fecha 27 de junio de 2023, entre el Servicio Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, RUT Nro. 72.229.800-4, representado por el Sr. Gobernador Regional, don **JORGE FLIES AÑON**, RUT Nro. 10.818.357-8, ambos domiciliados en calle Plaza Muñoz Gamero Nro. 1028, 2º piso, en la ciudad de Punta Arenas, en adelante el "Gobierno Regional", por una parte y por la otra la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, RUT Nro. 69.254.400-5, representada por su Alcalde don **PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**, RUT Nro. 13.267.954-1, ambos domiciliados en Calle O'Higgins Nº 189, de la comuna de Cabo de Hornos, en adelante "la Municipalidad", han acordado lo siguiente:

El presente documento tiene como propósito modificar las cláusulas descritas en el convenio de transferencia original, con el fin de actualizar la información contenida en virtud de la aprobación de la propuesta de instructivo y distribución Comunal para el "Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) 2023".

PRIMERO: Con fecha 11 de agosto 2022, se suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos FRIL, aprobado mediante Resolución Exenta DPIR N° 353 de fecha 12 de agosto 2022. para la ejecución del siguiente proyecto:

SUBT.	ITEM	ASIG.	CÓDIGO B.I.P	NOMBRE	DESGLOSE	COSTO TOTAL M\$
33	03	125	40044570	CONSTRUCCIÓN PASEO PEATONAL CALLE TENIENTE MUÑOZ / MARIO LEAL, PUERTO WILLIAMS	OBRAS CIVILES	121.901.-
TOTAL PROYECTO M\$						121.901.-

SEGUNDO: Por el presente Mandato complementario, se hace necesario modificar la cláusula PRIMERA, TERCERA Y QUINTA del citado Convenio, con el fin que la iniciativa sea cargada al marco presupuestario del año 2023, de acuerdo al siguiente detalle;

CLAUSULA PRIMERA: La Ley Nro. 21.516, que establece el Presupuesto del Sector Público para el año 2023, en la Partida Gobiernos Regionales, Glosa 07, Comunes para todos los Programas de Inversión Regional, en su numeral 7.9., autoriza a los Gobiernos Regionales para transferir recursos a las Municipalidades (Subtítulo 33, Ítem 03, Transferencias de Capital, Aportes a Otras Entidades Públicas – Asignación 125 FRIL) con el objeto de ejecutar proyectos de inversión, con la modalidad de operación que se indica en dicha glosa.

CLAUSULA TERCERA: El financiamiento para el proyecto individualizado en cláusula precedente, se encuentra aprobado a través de la Resol. Ex. (DPIR) N° 102 de fecha 13.03.2023 del Gobierno Regional, conforme al Marco asignado por el Consejo Regional a la Comuna de Cabo de Hornos, aprobado en el Acuerdo CORE N° 17 de fecha 02 de marzo de 2023 que aprueba Instructivo y Distribución FRIL 2023. Se deja constancia que el proyecto en referencia, no requiere recomendación favorable de la Seremi Desarrollo Social, en atención a que su costo total es inferior a 3000 UTM (M\$185.307), valorizadas al 1º de Enero del ejercicio presupuestario vigente, según (UTM \$61.769)

CLAUSULA QUINTA: Mediante el Ord. Nro. 351 de fecha 12 de mayo de 2023, del Alcalde de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos, se informa que el proyecto en comento será con cargo directo al marco asignado según Reglamento FRIL 2023 bajo la modalidad de licitación pública, privada o trato directo, elaborado por el Gobierno Regional. La contratación del proyecto referido se ejecutará conforme a los procedimientos, normas técnicas y reglamentarias de que dispone para el desarrollo de sus propias actividades la municipalidad y de acuerdo a las estipulaciones del presente convenio.

TERCERO: Las partes dejan expresa constancia que todo lo no modificado, subsiste en el Convenio original de Transferencia de Recursos FRIL.

CUARTO: La Personería del Sr. Gobernador Regional, Don Jorge Flies Añon, para representar al Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, consta en la Sentencia S/N de



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/XB1X7O-619>



SERVICIO GOBIERNO REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA REPÚBLICA DE CHILE



MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

Calificación, Proclamación y segunda vuelta de Gobernadores Regionales, emanada por el Tribunal Calificador de Elecciones, de fecha 31.05.2021 y publicada el día 01.06.2021, que lo proclama Gobernador Regional electo en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, la cual no se inserta por ser conocida por las partes.

La personería del Sr. Alcalde JAIME PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN, de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS, consta en Decreto Alcaldicio N°250 de fecha 28/06/2021 que lo proclama Alcalde. Tales documentos no se insertan por ser conocidos por las partes.

SEXTO: El presente Convenio se suscribe en un ejemplar, será firmado electrónicamente por ambas partes.

JAIME PATRICIO
FERNANDEZ
ALARCON

Firmado digitalmente
por JAIME PATRICIO
FERNANDEZ ALARCON

PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

JORGE FLIES AÑON
GOBERNADOR REGIONAL
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA



Firmado por:
Jorge Mauricio Flies Arion
Gobernador Regional
Fecha: 29-06-2023 16:59 CLT
Gobierno Regional de la Región de
Magallanes y de la Antártica Chilena



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/XB1X7O-619>